

PROYECTO DE LEY No. 079/23 SENADO - 057/23 CAMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"

CONSTANCIA

1. Habilitar la posibilidad de negociación directa de despacho de energía entre las generadoras con naturaleza mayormente pública con comercializadores de la misma naturaleza.
2. Permitir que los contratos derivados del mecanismo propuesto en el numeral anterior, no hagan parte del cálculo del precio de mercado – Mc, ni que sea afectado por el valor del factor α , de tal forma que el comercializador no se vea afectado en sus estados financieros por la diferencia entre el precio de compra de estos contratos versus el precio de mercado, teniendo un tratamiento similar a los contratos derivados de las subastas CLPE No. 2 de 2019 y CLPE No. 3 de 2021.
3. Desde el ministerio de minas y energía apropiar partidas presupuestales que permitan subsidiar los montos correspondientes a las liquidaciones derivadas de estos contratos.

Atentamente,



Ricardo Rivas

Reuby @ [signature]
Subsecretaría Compt
SEP. 20/2023
12:13 PM